

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 que dicen relación con la concesión de la asignación de experiencia (bienios) para los Asistentes de la Educación de este Municipio y Decretos Exentos N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde"

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Ana de Lourdes Barra Flores, actual técnico de párvulos en el Liceo "Olof Palme", ingresó a este Municipio en fecha 17 de mayo de 1993 y a esta fecha mantiene vigente su contrato como tal, el que tiene el carácter de Indefinido.

2.-Que esta funcionaria, percibe actualmente la asignación bienal de los asistentes de la Educación, establecida en este Municipio mediante Decreto Alcaldicio N° 463 de 2000.

3.-Que verificados antecedentes, se comprobó que esta funcionaria, hizo uso de permiso sin goce de sueldo entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 1995, es decir por seis meses, lo que no fue descontado en su oportunidad y, que implica modificar el último Decreto Exento que reconoció un nuevo incremento bienal a la funcionaria señalada, y

DECRETO :

1° MODIFICASE, de acuerdo a lo señalado en Vistos y Teniendo Presente de este Decreto, el punto 1.- resolutivo del Decreto Exento N° 1752 de 2009, que reconoció a, entre otros, el octavo (8°) bienio de experiencia a Doña ANA BARRA FLORES, técnico de párvulos del Liceo "Olof Palme", en el sentido que:

En Donde Dice:	NOMBRES:	N° BIENIOS:	A/C FECHA:
	ANA BARRA FLORES	OCHO (8°)	17-MAYO-2009

Debió Decir	NOMBRES:	N° BIENIOS	A/C FECHA
	ANA BARRA FLORES	OCHO (8°)	17-NOVIEMBRE-2009

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr